AYUNTAMIENTO de
Arroyo de la Encomienda

SECRETARÍA

D. CARLOS RODRIGUEZ FERMOSO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA (VALLADOLID), DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE D. JOSÉ MANUEL BARRIO MARCO,

C E R T I F I C O : Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 26 de julio de 2017, adoptó entre otros el siguiente acuerdo en extracto:

P17.07.03.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL AÑO 2016.

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta:

VISTO el expediente de la Cuenta General correspondiente al ejercicio económico 2016, en el que consta la documentación prevista en Título IV, de la ORDEN HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, el Informe de Intervención y el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas de 24 de mayo de 2017, habiendo sido expuesta al público mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 9 de junio de 2017, así como en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, no habiéndose presentado alegaciones durante el plazo establecido.

CONSIDERANDO que el artículo 212.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, atribuye al Pleno la competencia para su aprobación;

Se propone al Pleno, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda correspondiente al ejercicio 2016, que ha quedado cumplidamente justificada, y que está integrada por los siguientes documentos:

a) El Balance.
b) La Cuenta del resultado económico-patrimonial.
c) El estado de Liquidación del Presupuesto.
d) La Memoria.

A la Cuenta General del Ayuntamiento, se une la siguiente documentación:
- Actas de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.
- Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local, referidos a fin de ejercicio y agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria.

Se incluyen asimismo, las cuentas de la Sociedad de capital íntegramente municipal EMUVA, SLRU.

SEGUNDO: Rendir la citada cuenta al Consejo de Cuentas de Castilla y León, de acuerdo con lo previsto en el artículo 8 de la Ley 2/2002 de 9 de abril, Reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León, en relación con los artículos 212.5 y 223.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y de acuerdo con lo dispuesto en la Regla 49 de la ORDEN HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

Puede verificar la validez de este documento accediendo a http://sede-electronica.aytoarroyo.org eligiendo la opción "Verificar documentos mediante COVE" El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Concedida la palabra a los miembros de la Corporación y sometida a votación la propuesta de la Presidencia, resulta aprobada por mayoría, con 12 votos a favor y 4 abstenciones (de SISEPA y PSOE).

Y para que conste y surta los efectos oportunos, libro la presente, sin perjuicio de la ulterior aprobación del acta a que corresponde este acuerdo, con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en

Arroyo de la Encomienda a 27 de julio de 2017,

Vº Bº **EL SECRETARIO**
EL ALCALDE

Puede verificar la validez de este documento accediendo a http://sede-electronica.aytoarroyo.org eligiendo la opción "Verificar documentos mediante COVE" El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.